

¿En cual sentido, será que otro en el acto, denuncie la pertenencia vecina y por debajo, le saque toda la riqueza que contiene la mina. ¿Es esto lo que persigue el Gobierno? Los mineros para precaverse de estos peligros, denuncian no solo la pertenencia que tienen en explotación sino una ancha zona al rededor.

Yo, desde que ví fundar la Escuela de Ingenieros, el año setenta y tantos, he oído estas mismas promesas y ofertas: de que se levantará el plano tal, se harán los estudios tales y cuales, y en la práctica no he visto realizada ninguna de estas promesas.

Ahora, si se nos dice, por ejemplo: el Gobierno tiene interés en que se exploten las minas de cinabrio de Huancavelica, digamos que conviene hacer ciertos estudios generales para proponer el negocio en los centros europeos, por supuesto tal como lo demandan los intereses del Gobierno; pero entonces ¿conviene mandar ingenieros que aunque sean recibidos en Lima no son muy conocidos sino en su casa? No, Excmo. señor, para eso se necesita contratar una autoridad que tenga fama reconocida en el mundo; porque solo así puede tener valimiento su informe; el ingeniero nuestro podrá decir cosas iguales ó mejores que esa autoridad; pero su informe no tiene valor en los mercados europeos, y por lo tanto se necesita pagar gruesas sumas á una autoridad que venga y pueda poner de manifiesto las ventajas del negocio.

Por consiguiente pues, estas comisiones no benefician al Poder Ejecutivo, para gastar una suma tan enorme como la que se propone. Pongan se mil ó dos mil libras, y no tendré nada que decir; pero sesenta mil soles es una suma que para este objeto no tiene precedentes.

Me dice el señor Ministro que la oficina de Lima apenas tiene un director y unos cuantos amanuenses; y yo pregunto ¿dónde están los demás empleados? Lo que es en los asientos mineros no existen. ¿Dónde están, pues? Estarán en viaje continuo, unos mandados al Cerro de Paseo y otros á Huánuco, donde se dice que hay unas cuantas minas. Estos ingenieros dirán que sí, que hay minas en Huánuco, en el Cerro de Paseo y en otros puntos; pero todo eso lo sabemos, y los mineros lo saben mejor que el Gobierno, y si á pesar de

saberlo y de estar denunciadas estas minas por infinidad de gente, no se ha logrado reunir los capitales necesarios para explotarlas, ¿qué vamos á hacer con una nueva publicación al respecto?

En conclusión, Excmo. señor, creo que la partida es exagerada y que debemos aprobarla reduciéndola por lo menos á la tercera parte.

El señor **Ministro**.—Pido la palabra.

El señor **Presidente**.—Siendo la hora avanzada, se servirá su señoría reservar el uso de la palabra para la sesión de mañana.

Me permito recordar á los señores senadores que conforme al acuerdo de la Cámara, mañana á las 10, habrá sesión extraordinaria.

—Se levantó la sesión.

Por la redacción.—

Manuel M. Salazar.

25a. sesión del miércoles 6 de diciembre de 1905

Presidencia de los honorables señores Irigoyen y Orihuela

Sumario: Continuación del proyecto del Ejecutivo sobre legalización de partidas del presupuesto general.—Se aprueban las partidas del pliego de fomento referentes á los ramos del “Cuerpo de Ingenieros de minas”—Agricultura—Salubridad—Beneficencia é Industrias, con excepción de las números 7042G y 7045C, que fueron rechazadas por estar sustentadas en ley expresa.—Las partidas del capítulo IV quedan en debate.

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores Aspíllaga, Bezada, Capelo, Carmona, Carrillo, Coronel Zagarra, Elguera, Echecopar, Falconí, Icaza Chávez, Lama, La Torre Bueno, López, Lorena, Luna, Morey, Moscoso Melgar, Olachea, Orihuela, Peralta, Pérez, Ponce, Puente, Ramos Ocampo, Revoredo, Reinoso, Ríos, Riva Agüero, Rosas posibles, Tovar, Valencia Páez, Comento de peñón, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

El señor Elguera hace presente á la Mesa que hay algunas partidas pertenecientes al pliego de Guerra.

cuya aprobación no consta en las actas respectivas y pide al señor presidente que consulte á la Cámara si se repara esta omisión, incluyéndolas en el acta de hoy.

Hecha la consulta por el señor Presidente, se aprobó que fueran consignadas en el acta de hoy las partidas á que hace referencia el honorable señor Elguera, y que son las siguientes:

6004.— Para un contador, al mes—
libras 20 al año, libras 240.

6166, para arrendamiento de casa, al mes libra 1, al año libras 12.

6248, para servicio de mesa y mobiliario de los buques, al mes libras 16.66, al año libras 200.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

De un oficio de los señores secretarios de la honorable Cámara de Diputados, comunicando que ha sido aprobado el dictamen presentado por la comisión de Redacción de esa Cámara en la ley que autoriza al Concejo Provincial de Lima, para que previa aprobación suprema emita un empréstito hasta de libras 75000, destinadas á la construcción de un teatro nacional.

A sus antecedentes.

De cinco oficios del señor Ministro de Hacienda, remitiendo los proyectos de presupuestos departamentales, para 1906, del Callao, La Libertad, Puno, Lambayeque y Cuzco.

A la comisión auxiliar de Presupuesto.

De un oficio del señor Víctor Castro Iglesias, senador por Cajamarca, pidiendo licencia por los días que faltan para terminar la presente legislatura.

Consultada la honorable Cámara fué acordada la licencia.

De otro del señor doctor Almenara Butler, senador suplente por Loreto, avisando recibo del que se le dirigió comunicándole que la Cámara había resuelto llamarlo en reemplazo del señor Llosa, que ha obtenido licencia; y haciendo presente que por haberlo nombrado el Gobierno miembro de la comisión encargada de hacer los estudios para la construcción de un nuevo hospital militar, no puede ejercer el cargo de representante.

Con conocimiento de la honorable Cámara al archivo.

El dictamen de la comisión principal de presupuesto, en el proyecto

sobre creación de varias oficinas telegráficas que se encontraba en mesa con firmas incompletas, pasó á la orden del día, por haber trascurrido más de cuarenta y ocho horas en este estado.

PEDIDOS

Del señor Coronel Zegarra, por escrito, cuyo tenor es el que sigue:

El senador que suscribe se ha enterado de la contestación dada por el señor Ministro de Fomento, al pedido que hiciera para que dicho señor Ministro se sirviera proponer la inclusión, en el proyecto de presupuesto para 1906, de una partida de cinco mil libras destinada á las obras de saneamiento del puerto de Paita.

Veó con satisfacción que el señor Ministro abunda en los mejores deseos, basados en convencimiento pleno, para llevar á buen fin las obras importantes de saneamiento, "preferentemente de Paita y Mollendo", reconoce que "el saneamiento de esos puertos ocupa el primer lugar en el orden de nuestras necesidades sanitarias más premiosas"; pero, se propone el señor Ministro que dichos gastos se verifiquen con la partida de gastos de sanidad, que, por treinta mil libras deben estar consignados en el proyecto de presupuesto para 1906.

Debo declarar que no he visto consignada dicha partida, ni en el pliego ordinario, ni en el adicional de Fomento; pido se le indique al señor Ministro para que le mande consignar, pues si ella no viene propuesta, quedarán sin cumplirse los importantes planes, de los que depende la salvaguardia contra la invasión de la República por enfermedades contagiosas.

Además, como las obras de saneamiento de Paita, tales como la implantación de desagües, pavimentación, muros de retención para un malecón, etc., requieren un estudio previo, pido se pase nota al señor Ministro, para que comisione á un ingeniero para que proceda á estudiar y presentar los proyectos y presupuestos.

1o.— Del ensanchamiento de las calles de la población de Paita;

2o.— La red de tubos de grez y cemento para el desagüe de la población;

3a.— La clase de pavimentación más económica, estudiando el empleo de la brea y arena combinadas; y

40. —El tipo de muro más adecuado y trazado para un malecón.

El señor **Coronel Zegarra**.— Ruego á S. E. se sirva mandar publicar el pedido y la nota contestación del ministerio de fomento.

El señor **Presidente**.— Así se hará, honorable señor.

ORDEN DEL DIA

Continúa el debate de las partidas del ramo de Fomento en el proyecto del Ejecutivo sobre legalización de partidas del presupuesto general.

Ingresó al salón el señor Ministro de Fomento.

El señor **Presidente**.— Ayer, por falta de número, quedó para segunda votación la partida 7003 A del capítulo I del ramo de Fomento; se va á votar.

Practicada la votación fué aprobada la partida.

El señor **Presidente**.— Continúa el debate de la partida 7039a, cuyo tenor es el que sigue:

“Cuerpo de ingenieros de minas”

7039a.—Para la comisión de ingenieros de minas que estudian los yacimientos en actual explotación etc., etc. £ 6,000.0.00

Puede hacer uso de la palabra el señor Ministro.

El señor **Ministro**.—Excmo. señor: Es verdaderamente sensible que el H. señor Capelo no tenga un conocimiento profundo del Código de Minería, de la organización del cuerpo de ingenieros y del Consejo Superior de Minería, porque estoy seguro que si así sucediera, S.Sa. con la misma sinceridad con que ataca este cuerpo de ley, y estas dos instituciones, las defendería; el mismo calor y la misma energía que emplea para tratar de echarlos abajo, las emplearía con el propósito de hacer más sólidas las bases sobre que se asientan.

El señor Capelo en el curso de su peroración, tal vez por el hecho mismo de ser improvisada, llamó á nuestros compañeros y amigos ingenieros poetas. Ingeniero poeta, Excmo. señor, el señor Lucio, que solo ha podido prestar tres meses sus servicios al cuerpo de minas, porque no bien publicó sus informes sobre la provincia de Pataz, fué solicitado por una empresa minera notable del Cerro de Pasco, y la llamó notable, porque es una empresa nacional que ha empleado fuertes capitales y que

ha sido manejada desde sus orígenes únicamente por capitalistas é ingenieros peruanos: me refiero á la empresa del señor Fernandini para la explotación minera de Huaraucaca, que desde su origen ha sido manejada por ingenieros peruanos, de esos á los que mi estimado amigo ha llamado poetas, como el señor Antenor Rizo Patrón;; y ahora manejan esa empresa los ingenieros á que me acabo de referir; y es de tal importancia el desarrollo que ha tomado, que los americanos han ofrecido por ella sin que fuera aceptado por su dueño, tres millones de soles; ingeniero poeta el señor Alaiza, que ha prestado también corto tiempo sus servicios al Estado porque inmediatamente fue solicitado por la casa Pflucker para las minas de esa importante negociación; poeta también el señor Denegri, que como consta á gran número de representantes, ha prestado sus servicios al Estado y particulares en el departamento de Ancachs con beneplácito general y que desempeña ahora á satisfacción del Gobierno la dirección del cuerpo; poeta el señor Masías, que después de levantar el plano de Morococha y de expedir un notable informe sobre esa región ha abandonado el cuerpo de ingenieros para prestar sus servicios á empresas particulares; poeta el señor Dueñas que acaba de descubrir el grafito en un asiento mineral próximo al ferrocarril de la Oroya á Huancayo; poetas, el señor Alvarado que con el informe que dió de las minas de Andaray levantó el precio no solo de ellas, sino de los filones de los alrededores; el señor Umlauff que después de dar un informe sobre las minas de Huancavelica, ha sido contratado por el Gobierno de Bolivia para dirigir la escuela de minas de Oruro; y el señor Velarde, cuyos trabajos é informes sobre el Cerro de Pasco no solo revelan su competencia técnica sino también su gran versación legal.

La enumeración que he comenzado á hacer podría ser interminable pero hago gracia de ella á la H. Cámara, y suplico al señor Capelo que reflexionando sobre lo que acabo de decir, no mantenga ese epíteto injusto hasta cierto punto depresivo, para esos profesionales amigos de él, y que no solo lo estiman, sino que le tienen afecto

El señor Capelo no ha negado la conveniencia de la inclusión en el presupuesto de una partida para el cuerpo de minas y se ha limitado tan solo á impugnar la cifra.

Con el objeto de lograr su señoría que esta partida sea reducida de seis mil á dos mil libras, suma con la cual debo declarar con franqueza no sería posible que el cuerpo subsistiera, ha comenzado por manifestar que esos estudios científicos los pueden hacer los países que nadan en el oro; yo creo que sin perjuicio de que esos países hagan estudios de esta naturaleza, los países que no nadan en el oro, deben hacerlos también cuando como el Perú, poseen ingentes caudales en recursos minerales. Pero además debo hacer notar que estos no son estudios de pura ciencia, sino de ciencia aplicada, son estudios industriales, y su importancia para el desarrollo de la minería es palpable.

Los estudios de las explotaciones mineras, las exploraciones, los planos, la estadística minera, no son de carácter científico puramente, sino también y principalmente de carácter industrial.

Por consiguiente, si es verdad que la ciencia pura es hasta cierto punto superficial para las naciones pobres, y que solo pueden dedicarse á estos estudios especiales sumas considerables, los países antiguos y ricos, en este caso no es aplicable esta conclusión, porque estos no son estudios que solo tengan trascendencia científica, sino principalmente industrial.

El Cuerpo de Ingenieros de minas está fundado no sólo en la ley del 77 y en el Código de Minería sino en otra ley que omití ayer, que organizó la escuela de ingenieros, la de 5 de diciembre de 1879, según la cual la contribución de minas debía ser administrada por una junta especial y dedicada íntegramente á los fines de su creación.

Por eso, con mucha razón decía el honorable señor Capelo, en una de sus memorias cuando fué director de Fomento, que la contribución de minas no era un impuesto dedicado al incremento de las rentas públicas sino una cuota de servicios que pagaban los mineros.

No que con la contribución de minas, pasa con varios impuestos que tienen fines especiales, el de alcaba-

la y peaje de Chanchamayo, por ejemplo.

¿Qué dirían los agricultores de ese valle si consideráramos como ingreso el producto de ese impuesto y no consignáramos el egreso correspondiente?

¿Qué dirían los agricultores de las provincias de Calca, Convención, Huanta y La Mar si el producto de la alcabala de coca no se dedicara íntegramente á los fines de su creación?

Pues bien, esa misma sorpresa que experimentarían estos agricultores la experimentan los mineros al saber que la contribución de minas que este año alcanza á más de 40 mil libras no se invierte sino en pequeña proporción en el fomento directo de la industria minera, y que todavía se pretende disminuirla.

Así, sólo se dedican diez mil libras para la escuela de minas y seis mil libras para el cuerpo de ingenieros: de donde se deducen que quedan para incrementar los fondos fiscales, y de manera indebida porque es contra la ley, veinticuatro mil libras.

Por consiguiente, si es verdad que nuestro país no está en condiciones de subvenir á gastos que no sean esencialmente reproductivos, también lo es que los mineros están en su derecho para exigir que con esos fondos se atienda de toda preferencia al fomento de su industria.

El honorable señor Capelo, declaró también que de esos estudios no aprovecha el Perú sino el extranjero.

Debo decir á su señoría que aun en el caso de que solo aprovecharan los extranjeros siempre habría un provecho indirecto y considerable para el país y para nuestros mineros.

Si los capitalistas vienen atraídos mediante los informes suministrados por el cuerpo de ingenieros, por la publicación que se hace de ellos: los mineros nacionales, resultan siempre beneficiados, porque entonces pueden negociar su minas y por consiguiente realizar una fortuna que en sus manos, tal vez, no se llegaría á convertir de fortuna potencial en fortuna actual.

Pero hay todavía un beneficio más directo y sobre el que debo llamar la atención de la Cámara. Los mineros peruanos que no disponen de

pital, de personal técnico, ni de los elementos necesarios para hacer estudios detenidos de sus minas; se ven en muchos casos víctimas de abusos de los capitalistas extranjeros que disponen de ese personal y de esos elementos: de modo que los mineros peruanos que poseen minas, cuando llega la oportunidad de vender, las vende á bajo precio.

Estoy seguro, Excmo. señor, que si el cuerpo de ingenieros de minas hubiera hecho estudios detenidos sobre el Cerro de Pasco y Yauli y sobre otros asientos mineros antes de haberse verificado en ellos negociaciones con capitalistas extranjeros: esas negociaciones habrían sido más provechosas para lo mineros peruanos, es decir, que aunque algunos mineros han obtenido por el precio de sus minas, medio y hasta un millón de soles, si hubieran conocido lo que vendían, habrían obtenido cifras más considerables, y por consiguiente se habría incrementado más la fortuna privada y en definitiva la fortuna pública.

Resulta, pues, que estos estudios en resumen sirven para que los mineros peruanos conozcan lo que venden.

El honorable señor Capelo, al tocar al Código de Minería, se pronunció una vez con respecto á su nombre, en sentido contrario, y declaró que eso no es un código sino una semi-ley.

Yo opino como el honorable señor Capelo, pero no en cuanto al calificativo de semi-ley cuyo significado ignoro, no por la razón que él alega, de que no se limita á contemplar simplemente los derechos sino que crea instituciones, deroga leyes, etc., no es por eso, que yo crea que no está bien aplicado el nombre de código, sino porque no han sido compiladas en esta ley general todas las leyes relativas á minería.

Un código, conforme á las autoridades en legislación y en la lengua española, es una colección de leyes promulgadas por el Poder Público, presentando un sistema completo de legislación sobre una materia dada; por consiguiente, si esta ley de minas no es un código, no es principalmente porque no se reduzca tan solo á contemplar los derechos, sino porque no se han compilado en ella todas las leyes que rigen en esta materia.

Yo creo que con la lectura del in-

dice del Código de Minería, llamado así, no por voluntad de quien lo promulgó, sino por voluntad del Congreso, que dió su autorización para la promulgación, bastará para convencerse que si no es un código por razón de no haberse compilado en él todas las leyes que rigen al respecto, es un código porque se contemplan en él todos los derechos, todas las obligaciones, todas las personas y cosas que intervienen en los contratos ó cuasi contratos que se refieren á la industria minera.

El Código de Minería comprende 18 títulos (leyó).

Por consiguiente, tiene toda la estructura de un código; pero para mí el nombre no le da carácter á las cosas, y sea un código ó sea una ley, en todo caso es obligatorio cumplirlo y hacerlo cumplir.

Hace notar el honorable señor Capelo lo que él llama curiosidades del código, y se sorprende de que haya derogado la ley del 77. Pero no sólo derogó esa ley sino algunas otras, porque desde que era una ley que se refería á minería y se compilaban en ella algunas leyes vigentes, no era necesario que éstas se mantuvieran como tales.

Decía el honorable señor Capelo que antes, con el sistema de las diputaciones de minería, en muchas oportunidades las minas estaban amparadas cuando iba alguien á hacerlo. Yo no creo que era este un caso frecuente ni aún posible cuando regían las antiguas ordenanzas de minería; pero puedo asegurar que bajo el régimen actual, el caso es imposible. Para probarlo, me basta con leer el artículo 58 del Código de Minería (leyó).

Con todo lo que en este artículo se prescribe, es absolutamente imposible que se pueda hacer el fraude á que alude el honorable señor Capelo, y todavía, en algunos otros incisos se consignan más recaudos: (leyó).

Hay pues tales seguridades que sería muy difícil encontrar un delegado suficientemente inescrupuloso y audaz, para verificar el procedimiento á que alude su señoría; pero como comprobación de lo que su señoría dijo, manifestó que el damnificado se presentaba en seguida al Consejo Superior de Minería, y naturalmente éste opinaba porque se aprobaran los títulos del que había falsificado el denuncia. Debe mani-

restar al honorable señor Capelo que nunca se ha presentado, desde que funciona ese consejo, un reclamo semejante.

Como otra curiosidad señaló el honorable señor Capelo que el Consejo Superior de Minería y el cuerpo de Minas han sido creados por esta ley; padece su señoría de un error á este respecto. El Consejo Superior de Minería no fué creado precisamente cuando se discutió el Código de Minería en la forma que ahora tiene, ya figuraba en el proyecto de código que fué señalado por el Congreso como pauta para la redacción del actual; tampoco el cuerpo de minas ha sido creado por este código sino por la ley de 12 de enero de 1877, que creó el impuesto de minas y también figuraba en los dos proyectos de código conforme á los cuales ordenó el legislador que el Ejecutivo formularía el que actualmente está en vigencia.

Censura el H. señor Capelo las elecciones que antes se hacían para diputados de minería en los asientos mineros, é hizo notar con mucho acierto todos sus inconvenientes, pero dice que ahora se hacen los nombramientos teniendo en cuenta las indicaciones de mineros influyentes.

Debo decirle, al señor Capelo, que el Gobierno nombra á estos funcionarios á propuesta en terna del consejo superior de minería y que este consejo para formular las ternas toma los datos necesarios, hace investigaciones no sólo cerca de los mineros influyentes, sino también cerca de la sociedad nacional de minería, de las autoridades y de todas las personas que cree pueden encaminarle hacia el fin que persigue, es decir, hacia consignar en la terna los nombres de las personas más capaces y más honorables, y que por consiguiente, puedan desempeñar más satisfactoriamente el cargo de diputado ó de delegado de minería. Yo por mí, sé decir, que en el tiempo que desempeño el Ministerio de Fomento, no he recibido esos telegramas de mineros influyentes á que se refiere el Sr. Capelo y que para el nombramiento me son muy útiles los viajes que he hecho por muchos asientos mineros.

El señor Capelo, hablando de los planos catastrales manifestó que el plano catastral del Cerro de Pasco fué levantado hace muchos años; creo

que dijo el año 75. Entiendo que el señor Capelo se refiere al plano que figura en la memoria del señor Babiniski, con respecto á aquel asiento minero. Pero debo decirle en respuesta que si bien ese plano es bastante exacto en la parte topográfica, como se ha comprobado por las triangulaciones y medidas últimamente hechas, en la parte catastral es inexacto. Hay inexactitudes propias del plano y otras propias de la evolución minera; y esas inexactitudes en la propiedad no son del señor Babiniski sino del plano de Laurent del año 62; y para demostrar el género de inexactitudes que hay en ese plano bastará hacer notar que, como es sabido, en el Cerro de Pasco, debido á la falta de acierto con que en otra época se otorgaba la propiedad minera, las pertenencias están superpuestas, unas sobre otras, y sin embargo en el plano de Babiniski, están unas al lado de otras; es pues un plano teórico de pura imaginación, es un plano hecho tal vez en presencia de expedientes antiguos anteriores al año 77; pero además de los errores esenciales y la pequeña escala del plano y de la falta de puntos de referencia exactos, que permiten poderlo reconstituir sobre el terreno, tiene otros errores no provenientes de la mayor ó menor escrupulosidad con que el plano se ha levantado, sino que dependen de la evolución que ha sufrido la propiedad minera en el Cerro de Pasco.

En este asiento minero, desde el levantamiento de ese plano hasta la fecha, han habido muchos denuncios de minas nuevas, abandonos y trasferencias que lo ha hecho variar radicalmente desde entonces acá. Por consiguiente, un plano de esa época, aunque se hubiese levantado con exactitud y escrupulosidad, no podría satisfacer las necesidades de la industria en el presente.

Tengo aquí y entregaré á la Mesa el plano del Cerro de Pasco levantado por el cuerpo de ingenieros de minas, así como también el plano de Yauli, é invito á los señores senadores á que comparen este plano con el del señor Babiniski para que se convenzan si es ó no una copia de él con ligeras modificaciones, como sostiene el H. señor Capelo.

En la época en que se levantó el

plano de Laurel, en su parte central sólo había 300 pertenencias que después han sufrido las modificaciones de que antes he hablado y en la actualidad hay más de 1000 pertenencias. En esa época los cerros mineralizados del Cerro de Pasco, no habían sido siquiera explorados, pero en la actualidad todos están denunciados. Por consiguiente el plano de la cuenca minera se ha extendido enormemente. Además, el Cerro de Pasco, no sólo comprende la cuenca minera de este nombre, sino muchas otras que contienen minerales diferentes. Una de esas es la cuenca carbonífera de Goyllarisquisca en la que hay ya muchas pertenencias con una gran extensión; este plano ha sido levantado por el cuerpo de minas y comprende más de treinta kilómetros cuadrados.

Manifestó el señor Capelo que yo había despachado filas de ingenieros para levantar ese plano, pero debo decirle que desde fines de 1903, casi á principios de 1904, en que comenzó esa labor, sólo ha habido una comisión compuesta de un ingeniero de reputación y de dos ayudantes, y en la actualidad no hay sino ese mismo personal; ha habido lijeros cambios debido á que se ha trasladado de un punto á otro, parte del personal pero mientras tanto se conserva siempre el mismo número.

El Sr. Capelo manifestó también q' en su concepto yo no sabía cuanto había costado el plano del Cerro de Pasco, y que según él debía haber costado ingentes sumas. Debo manifestar á la Cámara que no es así, que el plano del Cerro de Pasco se ha levantado á poco precio, y como las cuentas son llevadas con gran exactitud, es fácil en cualquier momento decir cuanto ha costado: no conservo en la memoria la cifra pero estoy seguro que no llega ni á quince mil soles.

Para manifestar la exactitud de estos planos debo decir á la Cámara, que á pesar de que los empresarios norteamericanos levantaron un plano catastral, del Cerro de Pasco con el objeto de poder seguir un procedimiento conveniente para sus intereses en la adquisición de minas, ese plano catastral ha revelado tales inexactitudes que se han visto obligados á desecharlo, y sin embargo les había costado una suma de dinero

mucho más fuerte que la que acabo de indicar.

Con respecto al plano de Yauli, manifestó el señor Capelo que se había votado en otra época y en años sucesivos, una partida de 1000 libras con ese objeto y q' probablemente ya se habían gastado seis ú ocho mil libras. Tal vez por haberse votado la partida seis ú ocho años. En esto padece un olvido el señor Capelo: esa partida de 1,000 libras nunca ha figurado en ningún presupuesto desde 1896 á la fecha; ese fué un buen propósito del señor Capelo cuando era director de fomento, propósito del cual me impuse en 1898 por ingenieros á quienes se lo había manifestado SSA. diciéndoles que era indispensable levantar ese plano, y que para lograrlo, convenía poner una partida, no recuerdo bien su monto, pero creo que de 1,000 libras.

En cuanto á que ese plano haya costado sesenta ú ochenta mil soles debo decir que ésto es imposible pues lo que se ha hecho es lo mismo que para el del Cerro de Pasco. Si el cuerpo de ingenieros tiene una existencia tan reciente, si el presupuesto de las Comisiones no es sino más ó menos de 1.000 soles, tanto para personal como para gastos material y demás, ¿cómo es posible que en dos años de existencia que tiene pueda haber desembolsado sesenta ú ochenta mil soles en levantamiento de ese plano?

Debo hacer notar que en esos dos asientos minerales, se ha cuidado de dejar hitos fijos, determinados é inamovibles, de manera q' en cualquiera época puedan referirse las propiedades á esos hitos, de se modo está limitada la propiedad y á cubierto de cualquier despojo ó menoscabo q' pudiera sufrir habiéndose por tanto protegido eficazmente con esos planos é hitos el desarrollo de la industria minera.

Las ventajas de los planos catastrales, son indudables: evitan los litigios, favorecen las adjudicaciones, permiten que se haga el trazo de los socavones para que los que antes se llamaban aventureros y que ahora se denominan generales; y su utilidad es tan palpable que los mineros modernos cuando se aprovechan de estos planos-copias de los cuales están en las oficinas de los asientos mineros respectivos y en la oficina central del cuerpo

de ingenieros, no creen que antes se haya carecido de esos elementos, de esos planos, y los mineros antiguos, se admiran y deploran que no se haya llevado á cabo la operación de su levantamiento hace muchísimos años.

El modo de hacer el plano catastral con expedientes, que me indicaba el señor Capelo es completamente imposible. En primer lugar, los expedientes que se refieren á propiedades antiguas han sido muy deficientes, muchos de ellos carecen de planos y los que los tienen son inexactos. En seguida, hay que fijarse que si esos planos existieran en todos los expedientes, es verdad que sería posible dibujar cada concesión, pero no lo sería dibujar todas las concesiones en sus posiciones relativas exactas.

Con respecto á los estudios de las minas en explotación y á las exploraciones manifestó S.Sa. que ellos se reducían á la dirección de las vetas, que los hacían los dueños de la mina, y que esas exploraciones no se hacían como debían hacerse en provecho del Estado; respecto á esto debo manifestar que la dirección de las vetas es relativamente secundario y que lo principal es solucionar los diversos problemas de génesis, de continuidad, de riqueza de los diversos yacimientos de materias útiles, de fracturas rellenas con minerales metalíferos, si se trata de filones, por ejemplo.

Así, es cosa poco importante en Yauli el saber en qué dirección siguen las vetas y fácil es conocer esos detalles en el interior ó exterior de las minas, lo importante es saber si construyendo un socavón á una profundidad de cien metros por ejemplo, hay grandes probabilidades ó no de cortar todas las vetas rellenas con minerales ricos.

A esos estudios no se dedican, ni pueden dedicarse, los particulares porque carecen de los elementos que ellos exigen; ni tendrían, en muchos casos, el dinero necesario para poderlos llevar á cabo. Esos estudios solo puede hacerlos el Gobierno del Perú como los hacen los estados de todas partes del mundo y tanto más debe hacerlos el Perú, cuanto que se ha creado un impuesto con el único propósito de dar la enseñanza minera y de hacer esos estudios.

Así por ejemplo, las capas de carbón que acaban de descubrirse en el

territorio holandés, no han sido descubiertas por particulares sino por el Gobierno con sondajes y con el estudio de la continuidad de las capas de Bélgica. Los yacimientos carboníferos del norte de Francia se descubrieron estudiando por el Gobierno las posibles prolongaciones debajo de los terrenos superiores carboníferos de esa misma nación.

Las capas de carbón que el Gobierno argentino se ha propuesto descubrir en su territorio le están originando considerables gastos.

Las capas petrolíferas del Perú, cuya continuidad no sabemos si existe en el desierto de Sechura, se estudia por el Gobierno y el provecho inmediato que con su descubrimiento reportarían los particulares y el Estado, es inútil hacerlos notar. Sabemos la exigüidad de nuestra producción petrolífera y como hay desconfianza sobre la extensión de los yacimientos, es necesario estudiarlos como lo está haciendo el cuerpo de ingeniero de minas. El señor Master contratado con este objeto como especialista, está estudiando esa región á fin de llegar á descubrir si las capas petrolíferas se prolongan hasta Punta de Aguja y penetran hasta el mar; y se habría hecho una gran adquisición si lograran confirmarse, estas presunciones, porque incrementarían las explotaciones de los particulares lo que á la vez incrementaría la fortuna pública y se facilitaría el desarrollo de muchas industrias que necesitan del calor, como agente principal, á bajo precio.

El carbón de Cajatambo, es otra riqueza que podemos llamar potencial y para convertirla en actual, es necesario determinar si el espesor de las grandes capas que parece ser hasta de ochocientos metros, es debida á los pliegues de una sola ó si efectivamente es el espesor propio de una ó varias cifras.

Lo mismo pasa con los boratos; sabemos que en otros países se ha comprobado que éstos se forman alrededor de los volcanes apagados. Sería pues, una riqueza inmensa para nosotros, si se comprobara que alrededor de nuestros muchos volcanes apagados, existen lagunas boratíferas. Por último, si llegaran á determinar de una manera segura que existen en nuestro territorio capas de estaño, de las que Bolivia saca una inmensa riqueza ó sea que estas ca-

pas continúan en nuestro territorio de Huancané, habríamos encontrado una nueva fuente de riqueza que explotar.

Muchos de estos resultados pueden ser aprovechados directamente por el Estado; todo se reduciría á que cuando se hicieran exploraciones por el cuerpo de ingenieros de minas, se advirtiera que las riquezas minerales descubiertas, son de propiedad del Estado. Esto se declaró cuando se creó el cuerpo de minas, esto se puede hacer fundándose en ciertos artículos del Código de Minería, y esto se hará con la seguridad de no cometer ni una sombra de ilegalidad, sometiéndolo al Congreso un proyecto de ley que así lo declare. Ese proyecto se formuló á principios de la legislatura ordinaria, no se creyó oportuno presentarlo entonces, pero se presentará en la legislatura próxima.

El H. señor Capelo ha hecho una confusión entre la topografía subterránea y la geología, de la primera, se ocupan los propietarios de las minas, pues la necesitan para llevar á cabo una explotación racional, metódica; los estudios geológicos, para descubrir las leyes generales de la distribución de los minerales, ó los accidentes de todo género, que hacen desaparecer las vetas aparentemente, esos estudios no los hacen los mineros. Si en un asiento mineral de importancia, el cuerpo de ingenieros de minas descubre que existe una falla que haga desaparecer parte de los filones, de manera que desaparece aparentemente el objeto de la explotación, se les hará un gran servicio á los mineros, señalándoles los trabajos que deben emprender para alcanzar la parte desaparecida del filón.

Pero es necesario no tener mucha confianza en la aseveración que hace el H. señor Capelo de que los mineros llevan á cabo una explotación sistemada. Desgraciadamente no pasa así; en las empresas más fuertes no hay casi método en los trabajos: que quizá si lo hay bajo el punto de vista económico, pero no bajo el punto de vista de la seguridad de los empleados y operarios, por eso es que son tan frecuentes los accidentes en las minas del Cerro de Pasco y otros puntos, y por eso, el Supremo Gobierno ha creído necesario corregir este estado de cosas,

ordenando al cuerpo de ingenieros de minas que formulara un proyecto á este respecto.

El señor Capelo manifestó que los planos que el cuerpo de minas levanta no son sino buenas obras litográficas; yo puedo asegurar á S.Sa. que esto no es exacto. Los planos que acaban de levantarse del Cerro de Pasco y de Yauli, así gráficos que el cuerpo de minas publica, son de lo más exactos y merecen la confianza más absoluta, tanto más cuanto que todos los profesionales que se ocupan de los trabajos del cuerpo de minas, son honrados y conocedores de su profesión. La prueba es que los mineros tienen fe ciega en este plano y que, cualquier cuestión que se ventile en Yauli ó en el Cerro de Pasco ó en q' se han levantado planos, la opinión del ingeniero jefe de la comisión levantadora del plano es inapelable por voluntad propia de los mineros que someten sus diferencias á lo que esté consignado en el plano y á lo que diga el jefe de la comisión, me parece que esta fé ciega de parte de los interesados manifiesta que los planos son completamente exactos.

El honorable señor Capelo, manifestó que la entrada en las minas de los ingenieros no les gusta á los mineros y que por preocuparse de invasiones posibles, siempre denuncian pertenencias alrededor de la que explotan, es decir como una zona de protección. Debo decir al honorable señor Capelo que hasta la fecha el artículo reglamentario ha sido cumplido, que los ingenieros no han denunciado propiedades mineras al rededor de las que se explotan, y que los mineros les franquean con placer, la entrada á sus oficinas y minas, que tienen plena confianza en ellos que si por ejemplo, el jefe de la comisión ó uno de sus auxiliares en Yauli, desean penetrar en la mina Alpamina, con el objeto de ver si ese yacimiento es de tal carácter ó de otro, si es un filón ó una masa sedimentaria si se encontrarán otras zonas ricas, si hay otras masas á continuación de las explotadas ó que sean independientes de ellas, estoy seguro que la empresa respectiva, que el administrador que esté al frente de esas minas, no les opondrá ningún obstáculo; lejos de eso verá con mucho gusto que penetren en su mina y que hagan todas las exploraciones q'

sean necesarias. El que se denuncian otras pertenencias al rededor de las que están en explotación, no debe considerarse como precaución contra actos desleales, ni la zona que así se forma debe llamarse de protección sino zona de esperanza, por que si los mineros hacen otros denuncios es porque una vez que terminen la explotación de las pertenencias que han principiado á trabajar pueden continuar trabajando las otras que han denunciado. En donde si hay zona de protección es en los yacimientos petrolíferos no contra los fraudes sino contra la naturaleza; siendo el petróleo un líquido, y pudiendo establecerse comunicaciones entre dos pozos no muy distantes, teme el explorador que si denuncia únicamente la pertenencia que va á explotar venga otro y en un sitio próximo perforo otro pozo y lo explote, de tal modo que el petróleo de una capa petrolífera sea aprovechado por otro que por no haber sido el descubridor ni haber gastado en la exploración no merece ni le corresponde aprovechar del descubrimiento, capital y desvelos de otro.

El H. Sr. Capelo, recuerda las promesas hechas por la escuela de ingenieros de dedicarse á estudios de este género y se manifiesta muy ex-céptico respecto de las del cuerpo de minas. Debo decir que las promesas de la escuela de ingenieros referentes á trabajos de este género era materialmente imposible que fueron cumplidas, porque la escuela de ingenieros es una institución docente, la escuela de ingenieros no tiene ni el personal, ni los elementos, ni el dinero suficiente para poder emprender estudios como los que emprende el cuerpo de minas. La escuela de ingenieros en los viajes de práctica anuales que efectúa, ha hecho en ciertos centros mineros trabajos de alguna importancia, ha publicado monografías apreciadas y apreciables, pero que hasta cierto punto algunas de ellas solo representan estudios superficiales, desde el momento que los profesores y los alumnos, solo pueden permanecer en los asientos minerales, dos ó tres meses á lo sumo, no dedicándose únicamente á hacer los planos y estudios especiales de asientos minerales desde el momento que los alumnos llevan á cabo estudios prácticos de todos los cursos cuya teoría han es-

tudiado en la escuela; en el caso de que el cuerpo de ingenieros de minas se dedique á hacer esos estudios las cosas suceden de distinto modo, una comisión del cuerpo de ingenieros de minas permanece en su asiento mineral, el tiempo suficiente para poderlo estudiar completamente, de tal manera que después sea difícil por lo menos en algunos años, establecer ni determinar circunstancias de ese yacimiento, que no se haya notado, que no se haya establecido por el cuerpo de ingenieros de minas. Esto no quiere decir que después de transcurridos algunos años de una exploración del cuerpo de ingenieros de minas, no envejezca ese estadio, como envejece todo, como todos los demás documentos desde el momento que la ciencia avanza á pasos gigantescos y que por lo mismo, siempre es necesario volver á observar, para descubrir nuevos hechos ó para explicarlos á la luz de las nuevas teorías.

El señor Capelo manifestó que en el caso de hacerse exploraciones por cuenta del Estado, podría llamarse á ingenieros extranjeros, cuyos nombres sean conocidos en el exterior y no nuestros ingenieros que aunque sean competentes, no inspiran confianza en otros centros. Efectivamente, así ha sucedido hasta hace poco tiempo, pero felizmente merced á los numerosos estudios publicados y distribuidos por el cuerpo de ingenieros de minas, algunos de nuestros ingenieros ya se han dado á conocer en condiciones ventajosas; los boletines distribuidos entre la prensa profesional han dado lugar á que se hagan extractos y transcripciones de sus trabajos, verificándose así una propaganda mayor que la que el Gobierno pudiera hacer en pró de nuestra riqueza mineral. Todas las reproducciones ó extractos publicados, manifiestan que los editores de esos periódicos científicos, tienen confianza en las aseveraciones hechas, en las publicaciones que transcriben ó extraen.

Pero además de eso, muchos ingenieros notables que con motivo de la corriente de entusiasmo que existe en el mundo hacia el desarrollo de las riquezas mineras del Perú han venido á Lima y han visitado el Cuerpo de Minas, leído el boletín de éste, vistos los planos, y el funcionamiento de la oficina, y han declara-

do que es una institución que puede hacer honor á cualquier nación civilizada, que tomando todas las proporciones consiguientes á nuestros pequeños recursos es comparable con cualquiera de las instituciones análogas que existen en muchas naciones poderosas.

En la actualidad es tal la confianza que inspiran los ingenieros peruanos, que día á día vienen en menor número del exterior esos profesionales; y los ingenieros consultores de empresas extranjeras en Londres ó New York, cuando se solicita un ingeniero para que venga á una explotación de minas, dicen que son más convenientes y económicos los ingenieros peruanos, y la prueba de ello es que son numerosas las empresas mineras que no ocupan sino al elemento nacional.

Al decir yo que la oficina directiva constaba de poco personal, me decía el señor Capelo: ¿pues y dónde están los otros? y aseguró en seguida: no están en los asuntos mineros. Yo debo decirle al Sr. Capelo q' efectivamente los ingenieros del cuerpo de minas, al servicio del Estado, no están en Lima y al mismo tiempo, puedo asegurarle que están en los asuntos mineros. Tengo seguridad de que S.Sa. no ha hecho averiguaciones á este respecto y menos ha recorrido los asuntos mineros, para poder declarar que no están en ellos los ingenieros del cuerpo de minas.

Tengo plena seguridad de que re-capacitando S.Sa. convendrá conmigo en que en Yauli y en el Cerro de Pasco, están esos ingenieros; que el señor Marster está en Talara; que el Sr. Pflucker que se ocupa de estudiar los yacimientos de fierro de Ancachs, está en el lugar de su comisión, y que en sus respectivos lugares están todo los ingenieros comisionados por el cuerpo para hacer los estudios que corresponde verificar á esta institución.

En la oficina directiva, á pesar de su exiguo personal se hace trabajos de gran importancia: ayer hablé de la estadística, ese elemento indispensable para la intervención de los gobiernos en el desarrollo de las industrias, y hoy haré notar que además se preparan compilaciones bibliográficas para que tengan una fuente de información los ingenieros antes de presentar sus informes; q'

se hacen estudios petrográficos para auxiliar á los ingenieros comisionados que no son especialistas en petrografía; que se hacen estudios químicos y de docimacia y que á mérito de estos estudios se descubren leyes importantísimas con respecto, á las rocas encajonantes y la distribución de las partes ricas; por ejemplo, mediante los estudios que se ha hecho el carbón de Yauli, se ha descubierto el vanadio en gran proporción así como en el carbón de Huallanca, aunque no tanto como en el carbón de Yauli, donde ya se cocía en el asfalto carbonizado en la proporción de 50 por ciento. Mediante los estudios petrográficos un mineral que se creía una especie metalífera, se ha descubierto que no es sino grafito y debo advertir que éste es el primer descubrimiento de grafito hecho en la República, y que se trata de un mineral de considerable valor.

El señor Capelo manifestó también que desde el momento que el sabio naturalista Raymondi había hecho estudios minerales en la República, era inútil hacer otros posteriores ni publicaciones de este género. Yo debo decirle al señor Capelo que el señor Raymondi naturalista distinguido, á quien podemos considerar como especialista en botánica y zoología, y hombre que dedicó parte de sus energías al estudio de los minerales, no era sin embargo ingeniero de minas, no poseía caudal de conocimientos bastante para hacer estudios científicos de carácter industrial con respecto á las minas; el señor Raymondi pudo determinar especies minerales curiosas é importantes bajo el punto de vista científico, pero no era capaz de determinar el precio de un yacimiento mineral, ni podía apreciar sus condiciones de explotación: además de eso, aún cuando lo hubiera podido, habría sido indispensable siempre continuar nuevos estudios ó renovar los hechos por él.

En la época del señor Raymondi, todavía la ciencia de los yacimientos minerales no existía, y sólo merced á los recientes trabajos y esfuerzos de los sabios alemanes y norteamericanos, se puede decir que hoy existe. Efectivamente del año 95 á la fecha han recibido estos conoci-

mientos un importante incremento, y puede decirse que lo que era antes empirismo hoy es ciencia que quita á esta industria su carácter aleatorio.

Pretender que porque el señor Raymondi hizo sus estudios, no se hagan nuevos, es lo mismo que pretender que porque Newton descubrió el cálculo infenitesimal quede estancada esa ciencia. Así como á Newton un alumno de la facultad de ciencias puede enseñarle el cálculo moderno, lo mismo, al Sr. Raymondi podría enseñarle hoy cualquier ingeniero de minas la ciencia de los yacimientos metalíferos.

En otros países piensan así y por eso dedican sumas considerables á los estudios mineros en general. Así el cuerpo de ingenieros de minas de Estados Unidos, practica grandes estudios indispensables no sólo para resolver problemas de geología industrial y dar aliento á las empresas mineras, sino también estudios de ciencia pura, que sólo á la larga vendrán á ser directamente útiles en la minería.

Así sucede en la Argentina y en Chile. En Bolivia en 1903 se dictó una ley con el objeto de levantar planos catastrales de los asientos mineros, con el fin de que los prefectos no procedieran á hacer concesiones de minas sino con el plano á la vista, y no lo han logrado, porque no constituyeron un cuerpo de ingenieros, y si volviendo sobre su primera determinación constituyen un cuerpo de ingenieros, entonces si tendrán éxito.

El honorable señor Capelo conviene en gran parte con todo lo que acabo de manifestar, pero en lo que no conviene, y lo siento mucho, es en la cifra de seis mil libras que cree excesiva, y yo debo declarar que el señalar dos mil libras sería lo mismo que suprimir la partida y hacer desaparecer el cuerpo de minas.

Para esto me basta hacer notar que una comisión cualquiera está compuesta de un ingeniero, y uno ó dos ayudantes, que un ingeniero aunque sea nacional, tiene que percibir cuarenta libras de sueldo, y cada uno de los ayudantes veinte, serían ochenta libras, veinte para gasto de movilidad, instrumentos, alimentación y personal auxiliar, con

todo eso se llega á un gasto mínimo de mil doscientas libras en un año para una sola comisión. Si las comisiones fueran formadas como decía el señor Capelo por especialistas extranjeros, en lo cual para ciertas especialidades estoy de acuerdo con él, entonces el precio de cada comisión sería mucho mayor; así la comisión en Piura cuesta mucho más de cien libras mensuales. No es posible realizar estos estudios con menor precio; pero y suponiendo por lo menos tres comisiones, se vé que no pueden atenderse con la cantidad que indica SSA., porque además de estas comisiones existe la oficina central con un director, un químico petrógrafo, un secretario bibliotecario y muchos otros gastos que importan lo menos novecientas libras.

Si á esto agregamos que se publiquen diez ó doce boletines cada año, y que cada uno importa treinta ó cuarenta libras, llegamos á la cifra de 360 libras. Si además, se toman en cuenta los instrumentos, reactivos, libros que son indispensables, para que las comisiones estén al corriente de los últimos hechos y teorías científicas, para que su labor no sea inferior á la de los profesionales extranjeros, llegamos fácilmente á la suma de 6,600 libras, que son indispensables para la vida del cuerpo; pero haciendo economías continuando la más desarrollo que el del año actual, la cifra de 6000 libras será bastante. Y hay que advertir que esta cifra no la fijó el cuerpo de minas, no la fijó siquiera el señor Ministro del ramo, de entonces, la fijó el Presidente de la República, señor Candamo; cuando estudió el pliego de fomento, antes de ser enviado á las Cámaras, en el detalle de las partidas para el cuerpo de minas figuraba por 4000 mil libras, y él dijo; si el año pasado no han sido bastantes 4000 libras, para el año siguiente, cuando menos, deben votarse 6000, y esa fué la suma que se puso, señalada por un estadista que conocía prácticamente al cuerpo, y que sabía todos los provechos que el Perú iba á obtener con esta institución.

He hecho una exposición de lo que es el cuerpo de ingenieros de minas de las leyes en que está fundado y de los provechos que la industria minera tiene q'reportar, toca ahora á la

H. Cámara resolver á este respecto lo que estime más conveniente á los bien entendidos intereses de la República.

(Ocupó la presidencia el H. señor Orihuela).

El señor **Capelo**.—Excmo. Sr.: El H. señor Ministro gasta muy bien su talento, esgrime contra mí dos armas poderosas en la vida parlamentaria. El encuentra siempre la manera de presentar mis argumentos al frente de un personal numeroso y compacto contra el cual debo presentarme yo como un enemigo, y de otro lado dilata las conclusiones de mi discurso, para llevarlas á un terreno extremo, donde sea fácil hacer argumentos en contrario. Yo, cuando empleé el calificativo de ingenieros poetas, no lo empleé en manera alguna, en el sentido que ha querido darle el H. señor Ministro, un sentido depresivo y menos aún llevado á un personal de amigos míos, de personas que si me estiman, yo también las estimo; empleé las palabras de ingenieros poetas, para decir que hacen versos, los ingenieros que son mandados á estudiar los cuernos de la luna, porque á eso vienen á reducirse los estudios que en la actualidad hacen, á eso viene á reducirse el saber si hay carbón ochocientos metros más abajo ó más arriba, ó si hay una capa suficiente mente espesa, ó si en el carbón tal, hay tal ó cual mineral, ó si se encuentra grafito, etc., etc. Todo eso, es hacer versos, está bueno que lo hagan los industriales que van á sacar de allí el dinero y que están en posesión de esas minas; pero que el gobierno invierta una suma de 6 mil libras en ésto, cuando tiene servicios importantísimos completamente abandonados y por falta de dinero, eso no es justo.

Yo reconozco que hay en el personal de ingenieros peruanos muchas competencias, debido á su propio talento y á su propio trabajo, no á la acción del Gobierno ni de la escuela de ingenieros. Es su propio trabajo, su propio talento, es eso lo que han hecho siempre los grandes hombres en este mundo; las escuelas son centros donde se hace la operación mecánica de dictar unos cuantos cursos y de decir que se anda; pero la verdad es que allí no se anda. No puedo, pues aceptar que se atribuya á una insti-

tución que gana sueldo merecimientos más allá del sueldo que se le paga. Si hay ingenieros peruanos muy distinguidos, de lo que estoy muy satisfecho, porque yo también soy peruano, es merced á sus esfuerzos y á su talento, y de esos ingenieros hay muchos que se han formado sin que existiera la tal escuela de ingenieros, ó existiendo, sin haber concurrido á ella. De manera que la existencia de la escuela de ingenieros no arguye nada á este respecto, ni tampoco mis palabras ingenieros poetas aluden á que el ingeniero tal sea ó no competente, sino que hace versos cuando se dedique á trabajos que no tienen objeto.

Su señoría ha entrado después en largas disertaciones sobre el objeto de ese cuerpo y ha hecho elogios de sus trabajos y apreciaciones que en parte acepto; pero que todas ellas están aquí fuera de lugar. Toda esa disertación, todos esos argumentos vendrían bien, si yo hubiese sostenido que no debía existir ese cuerpo de ingenieros de minas; pero yo no he sostenido esto; yo he dicho que el Perú se puede dar el lujo de sostener aquel cuerpo, pero no el lujo de gastar 6 mil libras al año en él: y que se podía aceptar que se gastara 2 mil libras solamente.

De manera que todo argumento que tienda á demostrar la utilidad del cuerpo de ingenieros de minas no tiene objeto.

El señor Ministro nos dice que en 3 comisiones de ingenieros destinados á hacer los estudios á que se ha referido, se gastan 3,600 libras; en una oficina central cerca de mil y con lo que se gasta en algo de material se completan las 6000 libras. Yo, usando del mismo argumento, podría llegar hasta la suma de 10 mil libras asignándole á los gastos mencionados mayor suma ó poniendo 5 ó 6 comisiones en lugar de 3. Vea, pues el señor Ministro, que su argumento carece de fuerza, por lo mismo que es fácil dilatarlo. Ahora yo le pregunto al señor Ministro, por qué en lugar de sostener esas tres comisiones no se manda una sola cada año; pues de esa manera se economizan cerca de 3 mil libras, cantidad que hace falta al presupuesto para otras cosas; y además, importando el sostenimiento del cuerpo de ingenieros de minas tan solo 3 mil libras, se evi-

ta en algo el derroche, porque es evidente que menos agua se derrama cuando se lleva poca, sobre todo cuando el agua se carga en una canasta; es preferible consignar 3 mil libras que 6 mil libras.

El señor Ministro nos dice también que el cuerpo de ingenieros de minas tiene ingenieros especialistas que han venido contratados. Yo me felicito que los tenga; pero supongo que esos especialistas han venido á practicar la especialidad que ha motivado su contrata, y por consiguiente estas partidas correspondientes á ellos, no tienen por qué figurar aquí sino en el pliego adicional, mientras dura la contrata, que supongo no dure sino dos ó tres años.

Debe fijarse el señor Ministro, además, que si se paga 400 soles mensuales á un ingeniero principal y 200 á un ayudante, ellos solos se llevarán todo el presupuesto; y no es posible que si el Ministro gana 500 soles al mes, á un ingeniero se le pague 400; todo tiene que amoldarse. Y lo que se hace al pagar esos sueldos es un daño enorme á las empresas particulares, porque si el Gobierno, por hacer pcesías, le paga á un ingeniero 400 soles, un particular tendrá que gastar una cantidad mayor, porque ningún ingeniero querrá hacer un trabajo pesado por una suma relativamente pequeña, si el Gobierno por hacer estudios ligeros les paga 400 soles al mes.

Debo manifestar también que yo no dije ayer que los estudios q' hace el cuerpo de ingenieros de minas, son solo para los extranjeros: yo no dije eso. El señor Ministro, sin duda, al tomar los datos de mis palabras no las tomó con exactitud. Yo dije que esos estudios serían útiles para los extranjeros, y eso tiene una razón: el poco provecho que saca el Perú, en materia de minería; pues según nuestras leyes no gana nada; de suerte que si en el cerro de San Cristóbal se descubre bajo cierto nivel, una gran masa de oro, nosotros los peruanos dejamos que un extranjero la explote, la embarque y la mande á Europa, sin dejar-nos nada y esto es lo que pasa hoy; los mineros explotan las minas, extraen todas sus riquezas, sin darle un centavo al Estado: pues no tienen que pagar contribución de ninguna clase. A pesar de ésto se dice todavía que esos quince soles que pagan

por pertenencia, pertenece á la industria minera y que no hay derecho para disponer de él; de tal modo que la contribución de minas produce un millón de soles; debe dedicarse íntegramente á la minería sin que el Estado tenga el derecho de tomar un solo centavo. El señor Ministro debe haber tomado en consideración este fenómeno, cuando nos ofrece un proyecto de ley al respecto, pero no nos ha dado detalles sobre este proyecto.

Hay aquí una ley monstruosa, pues en ella se establece que el Perú no cobrará contribución á los mineros, **por** lo menos durante 25 años y entiendo que falte poco para que venza ese plazo. En todas partes del mundo la explotación minera se hace por concesiones; pero estoy seguro que esas concesiones no se hacen como en el Perú, para que los concesionarios se lleven la mina y al país rico se quede con el consuelo de que se lleven sus riquezas al extranjero. Yo entiendo que así como en tiempo de los españoles el Estado se reservaba ciertos derechos, debe el Gobierno tener alguna participación en la explotación de minas en ciertos casos de riqueza especial.

Si un empresario de minas se mete á explotar y catear minas, pasando por todos los riesgos á q' ello conduce, no es justo que el Estado se le veaga encima á cobrarle, sino por el contrario, como se trata de un pequeño negocio, q' hace pininos, es preciso ayudarlo: pero si regularizada la explotación, si establecido el negocio se ve que la mina da rendimientos enormes ¿no tiene el Estado algún derecho sobre esos minerales? Yo creo que sí; y creo que la mejor forma es un impuesto progresivo: impuesto, no administración, por que yo no creo que el Gobierno debe meterse á trabajar minas por su cuenta, ni aunque sean las de Huancavelica.

Creo, pues, que el Estado debe imponer una contribución sobre las minas cuya riqueza pase de cierta ley: porque solo así tendrían explicación los sacrificios que hace el Estado en pró de esa industria; pero no como hoy, que estudia esos yacimientos para darse el gusto de ver embarcar sus productos.

Si el señor Ministro, en ese proyecto que nos ha anunciado, tiene en

mente algo parecido á lo que manifiesto, sería de felicitarse.

El señor Ministro en sus apreciaciones hace una, que creo deben mencionarla. Dijo que las minas se trabajan con escasez de capitales y que por eso al Gobierno debía venir en su auxilio, trayéndoles los informes de los ingenieros de Estado, con respecto á las minas. Permítame su señoría que no acepte este argumento. Nunca deben trabajarse las minas con escasez de capitales, porque cuando á un negocio se entra sin el capital necesario, es preferible matarlo, porque así se preparará el camino para que otros vengan con capital suficiente, pero no que el Estado esté fomentando una explotación imposible.

En cuanto al estudio del Cerro de Pasco, dice el señor Ministro que si se hubiese hecho antes, no se habrían vendido las minas en el precio que lo han sido. La verdad es que la suerte del Cerro de Pasco no ha sido debida á ningún estudio, sino á un hecho casi providencial, á una riqueza con la que no se contaba, y que ha pasado á manos de un monopolio, no sabemos si para bien ó mal del Perú; porque están las minas del Cerro de Pasco bajo el peso de esa famosa ley de los 25 años; así es que aunque produzcan mil millones de libras, no quedará una sola para el Perú; pues en esas condiciones se ha entrado en posesión de esas minas, y según entiendo, el Ministerio de Fomento no ha tenido cuidado de hacer las reservas consiguientes, que se hacían en algunos expedientes cuando se pensó en derogar esa ley. No hay, pues, nada que esperar del Cerro de Pasco.

Pasaré por alto una serie de observaciones en que ha entrado el señor Ministro, en las cuales él afirma lo que yo niego, ó niega lo que yo afirmo; así es que á ese respecto no llegaremos á una demostración práctica, pues cada uno seguirá creyendo lo que cree.

Voy á concluir. Nos ha dicho el señor Ministro que para estudiar el plano catastral del Cerro de Pasco, sólo se ha necesitado un ingeniero y dos ayudantes, que han funcionado dos años gastando quince mil soles y el estudio ha sido completo. Yo, á groso modo, había calculado 18.000 soles, pero su señoría nos ha dicho,

que no se han gastado ni quince mil soles. Pues bien, confórmese su señoría con que cada año, se haga un estudio parecido al del Cerro de Pasco, que costará quince mil soles y con el resto tiene para la oficina directiva de Lima y para el material.

En conclusión, creo que debemos aceptar la partida reducida á la mitad y llevándola al pliego extraordinario en lo que respecta á los contratos aquellos que tiene celebradas su señoría.

El señor Ministro.—El señor Capelo insiste en calificar de poesías las exploraciones del cuerpo de minas. Nada avanzaría yo en pretender probarle lo contrario, pero no ha dicho nada S^{sa}. de los estudios de yacimientos explotados, y del levantamiento de planos, y me parece que hasta cierto punto, eso quiere decir que S^{sa}. reconoce que tales estudios y planos son prosa, no poesía, sin embargo, esos estudios y planos forman la mayor parte de los trabajos que hace el Cuerpo de Minas, y por consiguiente los que irrogan la mayor parte del gasto.

El señor Capelo se ha extendido con respecto al modo como se han formado nuestros buenos ingenieros nacionales; decía S^{sa}. que no se habían formado merced á sus estudios en las escuelas de minas; yo no he dicho nada respecto al modo como se han formado estos ingenieros, pero no es posible dejar de reconocer que buena parte de su instrucción la recibieron en la escuela, aunque después de salir de ella hayan llevado á cabo trabajos prácticos de gran importancia para su perfeccionamiento: convengo también en que antes de que existiera la Escuela de ingenieros se han formado algunos ingenieros de reputación, y acepto también en q' ahora mismo podrían formarse ingenieros si hubiera personas que se dedicaran á estudios teóricos y prácticos cerca de un ingeniero experimentado sin asistir á los cursos de una escuela. Con respecto al valor de los títulos profesionales, soy escéptico, si á ellos no se agrega el esfuerzo individual para perfeccionarse en la práctica.

Me pregunta el señor Capelo ¿por qué han de ser tres las comisiones? por la sencilla razón de que hay tres géneros de trabajos; hay comi-

siones de exploración, de planos y de estudios y por consiguiente tienen que ser tres por lo menos; además, es necesario no olvidar á la estadística minera y lo costoso de las publicaciones que se hacen, sobre todo, cuando tienen que ser ilustradas, las determinaciones petrográficas y los análisis químicos que no se hacen con poco, y que las comisiones necesitan instrumentos topográficos y fotográficos y otros muchos gastos.

Por consiguiente, no es posible formar el presupuesto del Cuerpo con cifras exiguas como pretende el H. señor Capelo.

SSa. dijo, que cuanto menos agua corra, menor sería la pérdida y sobre todo, cuando esta agua se conducía en canasta.—Yo creo, Excmo. señor, que el honorable señor Capelo, no se fija en que he dicho que las cuentas se llevan con gran escrupulosidad, y que después de ser comprobadas en la oficina pasan al Tribunal Mayor de Cuentas.—Convénzase SSa. de que esa agua no se lleva en canasta sino en un reservorio perfectamente impermeable.

Tenga la seguridad el señor Capelo, que no hay pérdidas, que por grandes que sean las cantidades no se desperdicia ni se desperdiciará una sola gota de agua, no sólo en este servicio sino en ninguno de los del Ministerio de Fomento.

Se admira el honorable señor Capelo, de que se paguen cuatrocientos soles á los ingenieros.—Debo decirle que con menos sería imposible remunerar á un ingeniero, y que mucho antes que el cuerpo de ingenieros existiera los industriales pagaban mucho más de cuatrocientos soles.—El que esto habla ejerció su profesión hace algunos años, y apesar de estar recién salido de la escuela ganaba mucho más de cuatrocientos soles. Me parece que es necesario que no emplee á los menos aparentes por pagar poco, sino que haga todo esfuerzo para que sus servicios estén desempeñados por personas competentes; además hay que tener en cuenta que la escuela de minas no se basta para proporcionar el número de profesionales necesarios y como la industria minera ha tomado y sigue tomando un gran desarrollo, es difícil encontrar personal competen-

te; y ésto lo digo, por experiencia propia, es de lo más difícil encontrar un ingeniero para el desempeño de una comisión, todo esto nos lleva á la conclusión de que se hace indispensable no sólo mantener los sueldos en el nivel en que están, sino aumentarlos.

Sin embargo, el Gobierno ha fijado este sueldo, porque es el mínimo que se puede pagar á los ingenieros de cierta categoría. No es posible suponer que ingenieros que desde que comenzaron á ejercer su carrera ó á los pocos años, ya percibían un sueldo de cuatrocientos soles en las empresas mineras, vengán á servir al Estado por un sueldo inferior. Además, estas comisiones no se llevan á cabo en un gabinete, no se gana tranquilamente en un bufete el sueldo, sino que los ingenieros trabajan al aire libre, soportando todas las inclemencias del cielo en las serranías ó todos los rigores del clima, en la costa y la montaña.

Tengo la seguridad de que el señor Capelo en el caso que tuviera que solicitar los servicios de algún ingeniero para una empresa de este género no podría pagarle menos del sueldo que se ha fijado.

Cree, el honorable señor Capelo que los mineros deberían pagar algo para el incremento de las rentas fiscales, proporcionado á los provechos que obtengan. Pero hay esa ley á que aludió SSa. ofreciendo que no se aumentarán los impuestos á la industria minera ni á sus productos durante veinticinco años; yo creo que cuando se venza el plazo señalado, será conveniente dictar una ley, con el objeto de que los mineros contribuyan al sostenimiento de las cargas fiscales, cediendo una parte de los beneficios que obtienen en la explotación de nuestras riquezas minerales. En realidad que no es racional que muchos yacimientos mineros, para cuya explotación basta con un pequeño capital, y que dejan ingentes utilidades á los que lo explotan, no contribuyan en ninguna forma al sostenimiento de las cargas del Estado. Pero hay que fijarse por otra parte en que la explotación minera desarrolla el país, por que abre caminos construye ferrocarriles, tiende puentes, transforma las regiones donde se asienta; tenemos un

ejemplo en California: si se hubiera puesto una contribución sobre el oro que se explotaba se hubiera obtenido un provecho menor que el que se ha conseguido, por que California, que era un desierto antes, es ahora un vergel excesivamente poblado y que produce ingentes sumas para el erario, tanto del Estado de California como para el federal. Otro ejemplo lo tenemos en Australia, cuyo gran desarrollo se ha debido á la minería, y por último Inglaterra que debe su poderío y todos sus adelantos á sus minas de carbón y de fierro.

El honorable señor Capelo, manifestaba que la suerte del Cerro de Pasco no ha sido debida á estudios que se hayan hecho de este asiento; yo dije, que si el cuerpo de ingenieros de minas hubiera hecho un estudio detenido antes de las últimas negociaciones, los mineros peruanos habrían vendido sus minas por sumas mucho mayores que las que han recibido; pero SSA. pretende que la suerte del Cerro de Pasco es debida á una casualidad y eso no es exacto.

Los estudios técnicos en el Cerro de Pasco precedieron indudablemente, al auge de ese asiento mineral en su segunda época, al auge del cobre. Los mineros acostumbrados á trabajar nada más que los cascajos argentíferos habían ya desesperado de poderse levantar del estado de postración en que se encontraban; pero hubo ingenieros que estudiaron ese asiento mineral, y q' como resultado de los estudios pusieron de manifiesto su riqueza en cobre, metal que se encontraba en gran cantidad en la zona seca de ese asiento. Uno de esos ingenieros, que publicó sus estudios con un pseudónimo fué el señor Rizo Patrón, que en el "Economista" dió á luz un artículo muy interesante titulado "Los minerales de la zona seca del Cerro de Pasco" en el cual manifestaba que si el cascajo argentífero no valía la pena de ser explotado, en cambio habían otros muchos minerales cuya explotación sería muy provechosa, y entre ellos, en primera línea, señaló el cobre. Posteriormente el ingeniero señor Venturo publicó un estudio respecto á las riquezas cupríferas de ese asiento mineral.

Después del estudio del señor Rizo Patrón, algunos mineros del Cerro de Pasco se dedicaron á la explotación de los minerales de cobre. Después del estudio del ingeniero señor Venturo, todos los mineros se dedicaron á explotar este metal. Algo parecido ha pasado en Yauli, muchos mineros mandaban sus minerales á Europa creyendo que eran argentíferos y recibían la cuenta de venta de esos minerales como si no hubieran tenido más que plata, siendo así que mayor valor tenían por el cobre que encerraban que por la plata que podían tener; los estudios que se emprendieron en ese asiento mineral hicieron ver á los mineros la cantidad de cobre que encerraban los minerales que ellos vendían únicamente como de plata; fué entonces que tuvieron en cuenta además de la plata, el cobre que encerraban sus minerales y exigieron entonces no sólo el precio de la plata sino el del cobre; por consiguiente. Excmo. señor, el influjo de los estudios de los ingenieros en estos dos asientos minerales se ha dejado sentir provechosamente y merced á ellos, es que podemos contemplar el gran desarrollo de Yauli y el Cerro de Pasco.

El señor **Capelo**.—Yo pido, Excmo. señor, para regularizar la votación, que se rechace esta partida y se apruebe por la mitad de su valor.

El señor **Presidente**.—Esta partida ha sido aprobada por la H. Cámara de Diputados y debemos votarla en el sentido aprobado por ella. Si fuera rechazada se podría votar en otra forma ó por otra cifra.

—Votada la partida fué aprobada.

El señor **Presidente**.—Se ponen en debate las partidas para la sección de agricultura.

El señor **Secretario** leyó:

AGRICULTURA

7039b.—Para la estadística agrícola (nueva del adicional).	600.0.00
7039c.—Para incremento de estaciones meteorológicas (nueva del adicional. adicional)	360.0.00 360.0.00
7039d.—Para contratación de dos veterinarios (nueva del adicional)	720.0.00

—Sin observación se dieron por discutidas las partidas, y, procediéndose á votar, fueron aprobadas.

El señor **Presidente**.—Se pone en debate las partidas referentes al ramo de salubridad.

El señor **Secretario** leyó:

SALUBRIDAD

7040.—Para subvencionar al instituto de vacuna.	1200.00
7040a.—Para la sección de seroterapia en id.	600.0.00
7041a.—Para el envío á Europa de 4 médicos.	1060.0.00
7041b.—Para el sostenimiento de estaciones sanitarias (nueva del adicional)	3600.0.00

El señor **Samanez**.—Excmo. señor: parece que el instituto de vacuna tiene una muy regular renta; tengo conocimiento que en estos últimos tiempos se ha preparado bastante fluído vacuno el que se ha vendido en Chile, especialmente, creo que esa venta habrá producido una suma regular al instituto y no sé si sería ella suficiente para su sostenimiento ó necesite siempre de esta subvención.

El señor **Ministro**.—Excmo. señor: La subvención es de indispensable necesidad para el funcionamiento del instituto, el que no podía sostenerse con los productos de la venta del fluído vacuno; y si es verdad que hace pocos meses, cuando grasó con tanta fuerza la viruela en Chile, se vendieron grandes cantidades de vacuna; es el caso que en la actualidad no podríamos venderle á Chile, Bolivia, ni á ninguna otra nación, porque nosotros estamos emprendiendo una campaña activísima contra la viruela, así es que toda la vacuna que se produce en el instituto no es aún suficiente para el consumo de la República; en el año actual ya llegan á 100 mil el número de vacunados y no hay duda que no poca cantidad de vacuna se necesita para realizar esas vacunaciones. Así es que yo me pronuncio en el sentido de que esta partida quede como está: así figura desde hace años y si ha habido este año un ingreso extraordinario, ese ingreso no continuará presentándose en lo sucesivo, porque, como digo, no podemos seguir vendiendo, pues en vista de los estragos que la viruela ha causado

en Chile es necesario que aquí continuemos con gran actividad la campaña de la vacunación y revacunación.

—Dadas por discutidas las partidas, se procedió á votar y fueron aprobadas.

El señor **Vidalón**.—Creo conveniente hacer notar, Excmo. señor, que en el proyecto de presupuesto para 1906 se considera en esta misma sección la partida 7042, que dice: para gastos de sanidad en toda la República 30 mil libras. Es regla en este proyecto que cuando se encuentra una partida que descansa en una ley, lleva la ley al márgen; y como tratándose de esta partida, que figura en el proyecto de presupuesto, no tiene anotada la ley en que pueda descansar, no comprendo por qué es que no figura la misma partida en el proyecto sobre legalización de partidas del presupuesto vigente.

El señor **Ministro**.—La partida á que hace referencia el señor Vidalón, es por 600 libras para gastos diversos de sanidad; así existió en el presupuesto hace años, y ha sido reemplazada por una mucho mayor, que ha figurado en el pliego adicional vigente, y que figurará también en el del año entrante; y como además, existía esta partida de 600 libras, el Gobierno creyó acertado suprimirla dejando todo el servicio de sanidad en una sola partida del pliego adicional.

El señor **Vidalón**.—La cantidad de esta partida es de 30 mil libras al año.

El señor **Icaza Chávez**.—Es mucha cantidad.

El señor **Presidente**.—Pero no está en debate esa partida.

El señor **Icaza Chávez**.—Esta partida 7042b desearía que el señor Ministro me dijera si está legalizada en cuanto al servicio de las dotes que comprende.

El señor **Ministro**.—Está perfectamente regularizado su servicio; las dotes se reconocen en virtud de la presentación de la carta dotal por los interesados, y se pagan las que están conformes; pero como la partida es pequeña en proporción al número de dotes que existen, no se puede pagar íntegramente el valor de ellas, sino que se paga una parte por orden riguroso de antigüedad en los matrimonios. Regularmente se paga cada mes con

cargo á una dote mil soles y de este modo los beneficios de esta partida, se distribuyen entre mayor número de personas, porque si se pagaran íntegramente se beneficiarían dos ó tres dotadas por año, mientras que con este sistema, se beneficia á doce personas, con cargo naturalmente de integrar después el total de las dotes por el mismo orden de antigüedad.

Ya que estoy usando de la palabra voy á hacer una observación respecto á la partida 7042G. Es un error el que figure en este proyecto esta partida; porque hay una ley especial, que la sustenta en la misma cifra que tiene. Aquí tengo la ley que es de 1902 y dice (leyó).

Así, pues, es inútil mantener esta partida en este proyecto.

El señor **Presidente**.— Se pone en discusión las partidas del ramo de beneficencia.

El señor **Secretario** leyó:

BENEFICENCIA

7042a.—Para auxiliar á las beneficencias pobres de la República.	1290.0.00
7042b.—Para dotes y otras responsabilidades del patronato del Estado.	1200.0.00
7042c.—Para pagar testimonio de distintas fundaciones del patronato nacional. .	36.0.00
7042d.—Para el hospital de Belén de Piura,, por el crédito de la hacienda "Manco-ra"	175.3.00
7042g.—Para cuatro hermanas de la caridad para el hospital de Ayacucho.	120.0.00

El señor **Icaza Chávez**.—También hay una partida, la 7042 que dice (leyó).

¿Este crédito es una responsabilidad perpetua del fisco?

El señor **Ministro**.—Si, es una responsabilidad proveniente de una escritura pública. El Estado vendió una hacienda que pertenecía á la Beneficencia y en la escritura de transferencia se comprometió á pagar el monto de esta partida como interés del capital.

Habría un medio de hacer desaparecer la responsabilidad y es pagando el capital.

Cerrado el debate, se procedió á votar las partidas con exclusión de la número 7042g y fueron aprobadas.

El señor **Presidente**.—Se va á poner al voto la partida 7042g que el señor Ministro ha indicado que reposa en ley especial, pero que nosotros no podemos dejar de votarla porque ha venido en revisión.

El señor **Elguera**.—Lo que el señor Ministro quiere es que la Cámara no se ocupe de esa partida, porque tiene una ley expresa.

El señor **Presidente**.—Yo hago presente á su señoría que esta partida ha sido aprobada por la Cámara de Diputados y que nosotros debemos pronunciarnos sobre ella, aprobándola ó desaprobándola, porque no es posible dejar de votarla.

—Votada la partida fué rechazada.

El señor **Presidente**.— Se pone en discusión las partidas del ramo de industrias.

El señor **Secretario** leyó.

INDUSTRIAS

7043.—Para subvencionar al Instituto Técnico Industrial. . .	600.0.00
7044.—Para los empleados y conservación de la exposición permanente.	600.0.00
7045a.—Para subvención á la sociedad de industrias.	600.0.00
7045b.—Para idem á la idem. agricultura. .	600.0.00
7045c.—Para subvención á la sociedad "Amantes de la Ciencia".	120.0.00
7045d.— Para oficina central de pesos y medidas (nueva del adicional)	240.0.00

El señor **Ministro**.—Voy á hacer una observación análoga á la anterior. La partida 7045c para subvención á la sociedad amantes de la ciencia está sustentada por una ley expresa por lo que creo que es inútil consignarla en el proyecto en debate; esta ley es de setiembre de 1903 (leyó).

Puestas en votación las partidas 7043, 7045a, 7045b y 7045d, fueron aprobadas.

A continuación S. E. puso en votación si se suprimía del proyecto la partida 7045c, por estar sustentada

en ley, como lo ha solicitado el señor Ministro, y fué aprobada la su presión.

Se puso en discusión las partidas capítulo III referentes á caminos, y sin discusión fueron aprobadas las dos partidas que lo componen, cuyo tenor es el que sigue:

CAPITULO 3o.

Caminos

7046.—Para el servicio de la vía del Pichis 9000.0.00

7046a.—Para estudios y trazos de la red de vías de comunicación 2000.0.00

El señor **Presidente**.—Se pone en debate las partidas del capítulo IV, referentes á la Escuela de Ingenieros.

El señor **Vidalón**.—Excmo. señor: Con relación á las partidas que constituyen el capítulo 4o. referente á la escuela de ingenieros, debo manifestar que deben sujetarse al presupuesto formado por la misma escuela de ingenieros, porque conforme á la ley la escuela de minas debe formar su presupuesto por medio de su concejo directivo, presupuesto que tiene que ser aprobado por el consejo de perfeccionamiento: pues la ley de 1896 sobre organización de la escuela de minas, dispone en uno de sus artículos, que el presupuesto de ese establecimiento sea formado por la misma escuela en la forma indicada.

En esta virtud, lo natural es que este proyecto que discutimos comprenda el presupuesto formulado por la Escuela de Ingenieros. Desde luego, casi todas las partidas son iguales y sólo hay pocas diferencias que son las siguientes: (ley)

Como se ve, todas estas diferencias apenas ascienden á trescientas noventa y dos libras, y la única partida en que existe notable diferencia es la relativa á la sección de ingenieros electricistas, que el presupuesto vigente y el presupuesto de la escuela de ingenieros se refiere á dos mil libras, y en el proyecto en debate sólo se considera quinientas libras; hay, pues, una diferencia de 1500 libras, que creo sea quizás por error.

Desearía saber, pues, si el honorable señor Ministro considera conveniente el que procedamos de una vez á aprobar estas partidas en armonía con el presupuesto formulado

por la escuela, y si ésta partida para la sección de ingenieros electricistas se restablece á dos mil libras.

El señor **Ministro**.—Indudablemente que los aumentos que propone el H. Sr. Vidalón son muy atendibles; pero no me parece que sea el procedimiento acertado. El proyecto formulado por el consejo de perfeccionamiento de la escuela, fué sometido al Gobierno, éste lo ha compulsado, ha visto las partidas que á su juicio son indispensables para el funcionamiento de la escuela en el próximo año, y en uso de la atribución que le confiere la Constitución, ha presentado al Congreso el proyecto de ley respectiva. Me parece, pues, que si en alguna oportunidad pudiera restablecerse las omisiones que ha hecho notar S.Sa. sería al tratarse del pliego adicional, y no haciendo mérito del presupuesto formulado por la escuela, porque es al Gobierno á quien corresponde revisar ese proyecto y presentar el presupuesto definitivo. Sería, además, un procedimiento reñido con el que siempre se ha conseguido q' se hiciera mérito en las discusiones, del presupuesto presentado al Gobierno por la escuela, y por lo mismo, yo ruego al H. señor Vidalón que las observaciones que ha hecho las reserve para cuando se discuta aquí el pliego adicional de fomento.

El señor **Elguera**.—¿A cuánto asciende en el proyecto del Gobierno la partida para ingenieros electricistas?

El señor **Secretario**.—A 2,000 libras.

El señor **Elguera**.—Entonces aquí hay una equivocación.

El señor **Samanez**.—No hay equivocación, porque al margen se ha puesto una anotación que dice: rebajada.

El señor **Ministro**.—La cifra exacta, propuesta por el Gobierno, es de quinientas libras, la que está en vigencia es de Lp. 2000; pero discutiendo al respecto con S.E. el Presidente de la República y con los señores Ministros, se llegó á la conclusión, de que para el año entrante sería bastante 500 libras y acepté esto sin gran esfuerzo, porque no me fijé que se iba á legalizar la partida declarándola permanente y que por lo tanto, habrá necesidad para modificarla después, de presentar un proyecto de ley; yo no tomé esto

en cuenta, pero el hecho es que la partida fué reducida á Lp. 500.

El señor **Vidalón**.—Yo acepto la indicación del señor Ministro, y reservaré mis observaciones para cuando se trate aquí del pliego adicional de fomento; sólo debo aclarar que esos aumentos no los he propuesto yo, sino la escuela de minas, en el proyecto respectivo.

El honorable señor **Capelo**.—Excmo. señor: se presenta una vez más ante la consideración del Senado, el presupuesto de la escuela de ingenieros de minas. Ya este asunto dió lugar á una insistencia en el Congreso que la ganó el Senado y en virtud de lo cual se dispuso que el presupuesto de la escuela de ingenieros de minas, comprendiese una sólo partida. Yo deploro que en este presupuesto volvamos á encontrar los mismos detalles, y lo deploro porque yo entiendo que el Congreso no puede intervenir en este asunto sino para autorizar la partida que debe votarse; pero no para el detalle. Este detalle ó lo fija una ley, organizando definitivamente la escuela de minas, ley que no existe, porque la del año 1879 está anticuada; pues en esa escuela hay hoy multitud de secciones y materias que no determinaba esa ley; ó se le deja al Gobierno, mientras viene este proyecto de ley, que atienda al servicio de esa escuela de la manera que crea más conveniente, y para esto es necesario que se ponga una sólo partida. En el cuerpo de ingenieros de minas se votó, por ejemplo, una sólo partida para dejar al Gobierno en libertad de distribuir esta partida de la mejor manera, é igual cosa se propone aquí para las partidas relativas á la escuela de artes y oficios y á la escuela de agricultura; y así tenía que hacerse, porque es necesario dejarle al Gobierno amplitud completa para organizarlas.

En la escuela de ingenieros, en materia de cursos, no se sabe qué es lo que se entiende por un curso, de donde resulta que hay profesores que ganan S. 300 y otros 60, no obstante de hacer el mismo servicio de 3 horas por semana; y no se puede decir que un curso es más difícil que otro, porque tienen el mismo trabajo de una hora de clase. Por ejemplo, tratándose de esta partida para dos profesores encarga-

dos de cuidar los gabinetes de física y de química y de dictar los cursos respectivos, que tiene doscientas cuarenta libras; aquí el profesor viene á ganar £ 10 mensuales (leyó las demás partidas.)

Como se ve, Excmo. señor, en el mismo presupuesto hay varios criterios; en unos casos se fija un sueldo, en otros el doble, en uno tres cuartos, etc.; en unos casos se designa el personal y la renta, en otros á medias el personal y no la renta y en otros no se designa nada. Yo creo q' lo conveniente es aprobar una sola partida, dejando al Gobierno la facultad que tiene de organizar esos servicios convenientemente, mientras se presente una ley que definitivamente organice la escuela; porque la ley del año 79 ya no tiene juego, porque no comprendía sino 10 ó 12 cursos y la escuela necesita dictar 40 ó 50 en la actualidad. Por consiguiente, el Gobierno, teniendo una sola partida para la escuela organizará sus servicios convenientemente, hará justicia y establecerá que haya dobles cursos ó un sólo curso, de manera que los profesores no tengan sueldos diferentes. Ahora, si el Gobierno considera conveniente presentar un proyecto de organización definitiva de dicha escuela, también se pondrá en ese caso la partida en globo, pues el detalle se pondrá en la ley misma.

Por estas razones, yo estoy porque se considere una sola partida en el presupuesto de la escuela de ingenieros.

El honorable señor **Ministro**.—Pido la palabra.

El honorable señor **Presidente**.—Hará uso su señoría de ella en la sesión próxima.

Siendo la hora avanzada se levanta la sesión.

Eran las 7 p. m.

Por la redacción.

Belisario Sánchez Dávila.

26a. Sesión del jueves 7 de diciembre de 1905.

Presidencia del H. señor Irigoyen

Sumario.—Continuación del debate sobre legalización de partidas—Capítulo IV Enseñanza técnica.